

Radicado: 2023-264

Auto de Sustanciación No. 1275

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

En el presente proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por el menor **J.A.E.G**, representado legalmente por su progenitora, **JULIANA ANDREA GALEANO PUERTA**, a través de estudiante de derecho, en contra de **CRISTIAN CAMILO ECHEVERRI GIRALDO**, se ordena el envío del link del expediente al correo electrónico diana.511819011@ucaldas.edu.co.

Igualmente se agrega y pone en conocimiento la respuesta de la NUEVA EPS donde informa los datos del demandado:

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1053805184	CRISTIAN CAMILO	ECHEVERRI	GIRALDO
Departamento		Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
CALDAS		MANIZALES	15/03/2022	ACTIVO
Direccion		Telefono		Régimen
CL 16A32 39		3128847437 3004911050		SUBSIDIADO
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco	Correo	
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion
				Telefono
				delanyburbano6@gmail.com

Activar Windows

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **774d3d571b8251e39011cc8aeafe49028aae49f21a6342bdc353c128bded83a1**

Documento generado en 24/07/2023 03:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>